Campoalegre, 06 de octubre de 2026

Señor
SANTHIAGO LÓPEZ ARAQUE
C.C. No. 1.083.927.244 de Pitalito
Proponente persona natural
Ingeniero Civil – Matrícula profesional 011037-0687764 ANT
Dirección: Cra. 11 No. 9-31, Pitalito – Huila
Celular: 312 448 8944
Correo: santhiagolopez05@gmail.com

Asunto: Respuesta a observaciones del proceso MCMCPS018 - 2026.

Respetados señores:

Yo, SANTHIAGO LÓPEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.927.244, actuando en calidad de proponente persona natural dentro del proceso de la referencia, me permito presentar respetuosamente observación frente al informe de evaluación publicado por la Entidad.

Al revisar el documento denominado “INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MCMCPS018-2026”, se evidencia que en su primera página se relacionan seis (6) propuestas presentadas dentro del proceso; sin embargo, el contenido del informe desarrolla únicamente la evaluación jurídica, técnica y económica del proponente COINGECON INTEGRAL S.A.S.

En ese sentido, se observa que el informe publicado no contiene la evaluación de los demás oferentes relacionados en el mismo documento. Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Entidad aclarar el estado de evaluación de las demás propuestas y publicar la evaluación correspondiente de los demás proponentes, según proceda dentro del desarrollo del proceso de selección, de manera que los interesados puedan conocer de forma completa el estado y resultado de la verificación de las ofertas presentadas.

Adicionalmente, actualmente no se encuentra habilitada en SECOP II la posibilidad de consultar y descargar los documentos que conforman las propuestas presentadas por los demás oferentes. Esta situación limita la posibilidad de verificar la documentación aportada por los demás proponentes y de formular observaciones con pleno conocimiento de la información que integra el proceso.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad habilitar en la plataforma SECOP II la visualización y descarga de los archivos y documentos correspondientes a las propuestas de los demás proponentes, salvo aquella información que se encuentre sometida a reserva legal, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información del proceso y permitir el adecuado ejercicio de revisión y observación por parte de los interesados.

De igual manera, teniendo en cuenta que el documento publicado se denomina “Informe de Evaluación Definitivo”, se solicita aclarar si el mismo corresponde efectivamente a la evaluación definitiva del proceso o si se trata de un informe parcial correspondiente únicamente a la verificación de la oferta de menor valor.

En consecuencia, respetuosamente solicito:

PROYECTADO POR (firma):	**REVISADO POR** (firma):	**APROBADO POR** (firma):
NOMBRE: Daniel Francisco Gutierrez Casanova	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar
CARGO: Apoyo Profesional	**CARGO**: Director Operativo	**CARGO**: Director Operativo

1. Aclarar si el informe publicado corresponde a una evaluación parcial o definitiva, teniendo en cuenta que únicamente desarrolla la evaluación de uno de los seis proponentes relacionados.

2. Publicar la evaluación de los demás oferentes que corresponda conforme al desarrollo del proceso de selección, permitiendo conocer de manera clara el resultado de la revisión de las propuestas.

3. Habilitar en SECOP II la consulta, visualización y descarga de los documentos que integran las propuestas de los demás oferentes, salvo la información que se encuentre sometida a reserva legal.

4. Publicar las aclaraciones y actuaciones correspondientes dentro del expediente electrónico del proceso, de manera que todos los interesados tengan acceso oportuno y en igualdad de condiciones a la información.

La presente observación se formula con el propósito de contar con información completa, clara y accesible respecto de las actuaciones adelantadas dentro del proceso de selección.
Agradezco la atención prestada y la respuesta a la presente observación a través de la plataforma SECOP II.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:

Respuesta a la Observación No. 1:

La Entidad se permite aclarar que el documento publicado corresponde al Informe de Evaluación Preliminar del proceso de selección. La denominación del archivo publicado presentó un error de carácter formal en el nombre del documento; no obstante, el contenido del mismo corresponde a la evaluación preliminar realizada dentro del proceso.

Respuesta a la Observación No. 2:

La Entidad se permite aclarar que, de acuerdo con el procedimiento establecido para el proceso de selección, la evaluación se inicia con la oferta económica de menor valor, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En caso de que durante la revisión se evidencie la necesidad de subsanar algún requisito susceptible de subsanación, se otorgará al respectivo proponente el término de un (1) día hábil para que presente la documentación o aclaración correspondiente, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso.

En caso de que el proponente no subsane dentro del término otorgado, o cuando la propuesta no cumpla con los requisitos establecidos, la Entidad procederá con la revisión de la siguiente oferta de menor valor, y así sucesivamente, conforme al orden de elegibilidad y a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

PROYECTADO POR (firma):	**REVISADO POR** (firma):	**APROBADO POR** (firma):
NOMBRE: Daniel Francisco Gutierrez Casanova	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar
CARGO: Apoyo Profesional	**CARGO**: Director Operativo	**CARGO**: Director Operativo

Por lo anterior, la evaluación de las demás ofertas se desarrollará de manera progresiva, de acuerdo con el resultado de la revisión de la oferta que se encuentre en primer orden y las actuaciones que correspondan dentro del proceso de selección.

Respuesta a las Observaciones No. 3 y No. 4:

La Entidad se permite informar que el proceso de selección se viene adelantando de conformidad con el cronograma establecido en los documentos del proceso, dando cumplimiento a las diferentes etapas y actuaciones previstas.

En este sentido, los documentos que correspondan ser publicados dentro del expediente electrónico del proceso, incluyendo las evaluaciones, aclaraciones y demás actuaciones que se generen durante el desarrollo del mismo, serán incorporados oportunamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con las etapas y términos establecidos.

La Entidad garantizará durante el desarrollo del proceso los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, permitiendo a los interesados acceder a la información que legalmente deba ser puesta a disposición, con las salvedades correspondientes respecto de aquella información que se encuentre sometida a reserva legal.

Por lo anterior, las actuaciones del proceso continuarán desarrollándose conforme al cronograma establecido y la información que corresponda será publicada oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

CRISTHIAN LOPEZ
Director Operativo

PROYECTADO POR (firma):	**REVISADO POR** (firma):	**APROBADO POR** (firma):
NOMBRE: Daniel Francisco Gutierrez Casanova	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar	**NOMBRE**: Cristhian Ricardo López Cuellar
CARGO: Apoyo Profesional	**CARGO**: Director Operativo	**CARGO**: Director Operativo